

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, NAYUA MIRIAM ALBA GOVELI, diputada del grupo parlamentario GRUPO CONFEDERAL UNIDOS PODEMOS – EN COMÚ PODEM – EN MAREA, plantea al gobierno la siguiente:

### PREGUNTA CON RUEGO DE RESPUESTA ESCRITA

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace unas semanas, el organismo público encargado de acreditar al profesorado universitario, esto es, la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), publicó los criterios para obtener la nueva acreditación que permite el acceso a las figuras de profesorado funcionario -profesor titular o catedrático de universidad-.

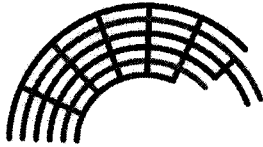
Estos criterios han sido duramente cuestionados por el profesorado universitario y están siendo objeto de profundas críticas por parte de la comunidad científica internacional, dado que hay un evidente incremento, en algunos casos muy notable, en los requisitos que se exigen en este documento comparados con los que se exigían en el proceso anterior. Además, los criterios que se emplearán por las distintas comisiones son, casi en su totalidad, cuantitativos, sin que se indique en ningún momento que se vaya a hacer una evaluación cualitativa de los méritos de los candidatos y candidatas ni se especifique bajo qué criterios. Esto da a entender, por tanto, que las comisiones no valorarán en ningún momento los contenidos de esos méritos, sino únicamente la capacidad del candidato o candidata para publicar -o no- en aquellas revistas y editoriales que la ANECA reconozca ser “de calidad”.

Cabría pensar que este incremento en los requisitos es parte de una política que busca reducir el número de trabajadores funcionarios de la universidad para sustituirlos por otras figuras más precarias. Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

#### PREGUNTAS

PRIMERO, ¿Qué papel han desempeñado los sindicatos y representantes de los y las trabajadoras en la redacción de los criterios para obtener la nueva acreditación que permite el acceso a las figuras de profesorado funcionario?

SEGUNDO, ¿Se negoció el contenido de estos documentos en la Mesa Sectorial de Universidades? Si es así, ¿cuándo se produjeron esas reuniones? En caso contrario, ¿por qué no se convocó la mesa? ¿Ha contrastado el ministerio los criterios de la ANECA con las distintas comunidades científicas para garantizar la variedad de criterios de calidad de las distintas ciencias?



TERCERO, ¿Cree que corresponde a una agencia autónoma como la ANECA establecer criterios sin consultar a las sociedades científicas, a la CRUE y a las distintas autoridades académicas?

CUARTO, ¿Ha consultado la ANECA con instancias internacionales para examinar cuáles son las políticas de acreditación de otros países de nuestro entorno?

QUINTO, ¿Con qué expertos se ha contado para la realización de estos documentos?

SEXTO, ¿Cuál ha sido su proceso de validación?

SÉPTIMO, ¿Qué criterios se han seguido para marcar estos umbrales y no otros?

OCTAVO, ¿Es esta forma de evaluar meramente contable y bibliométrica la que la ANECA entiende que es más adecuada para medir la calidad de las contribuciones de las personas candidatas?

Congreso de los Diputados, Madrid, 13 de diciembre de 2016

NAYUA MIRIAM ALBA GOVELI

Diputada del Grupo Parlamentario confederal Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea